

INFORME DE COMISARIO

A los Accionistas de **PEXA PLANTA EXTRACTORA AGRÍCOLA LA UNIÓN S.A.**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria de PEXA PLANTA EXTRACTORA AGRÍCOLA LA UNIÓN S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2017, basado en el examen de los estados financieros de la compañía de la siguiente manera:

- La revisión de los estados financieros fue efectuada bajo Normas Internacionales de Información Financiera y de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría; a fin de contar con una base razonable y suficiente que me permita emitir una opinión sobre las cifras presentadas.
- El Estado de Situación Financiera y Estado de Resultado Integral terminados al 31 de diciembre del 2017, fueron revisados con sus respectivos anexos, de cuyo análisis nace el presente informe.
- Durante mi revisión, no se presentó ningún hecho o evento relevante que generó la necesidad de convocar a una Junta General de Accionistas.
- Los principales indicadores financieros de la empresa no evidencian problemas de riesgo sobre el principio de negocio en marcha de PEXA S.A.
- Declaro no haber recibido denuncias con respecto a la gestión e información presentada por la administración, por tanto, no ha sido necesario ampliar mi análisis en el sentido de soportar alguna denuncia como lo establece el Art. 279 de la Ley de Compañías, numeral 11.
- Considero importante mencionar que la Administración de PEXA S.A. ha prestado toda su colaboración para el cumplimiento de mis funciones.
- No se ha detectado la existencia de actos dolosos o situaciones que pongan en peligro la situación económica de la Compañía, así como de operaciones o gestiones administrativas, que puedan ocasionar desviaciones contables u operativas relevantes o significativas, dentro del periodo analizado y la fecha de elaboración del presente informe.

Responsabilidad de la Administración

La preparación y presentación de los estados financieros, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros en base a la revisión efectuada, la misma que se realizó mediante un muestreo selectivo, considerando los procedimientos que, a mi criterio, fueron necesarios, para verificar el cumplimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFS), en cuanto al sustento de las cifras y revelaciones incluidas en los estados financieros. Considero que mi revisión provee una base razonable para expresar mi opinión.

Opinión sobre Normas Estatutarias y Legales

En mi opinión, las normas legales, estatutarias y reglamentarias se cumplen a cabalidad, así como las disposiciones de la Junta General de Accionistas y Directorio de PEXA S.A.

Los Libros de Actas de Junta General, Libros de sesiones de Directorio, Libro de Expedientes y Libro de Acciones y Accionistas, se presentan y son manejados conforme a las normas legales y estatutarias de la Compañía; y, lo señalado en la Ley de Compañías.

Opinión sobre el control Interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Opinión sobre el cumplimiento

En mi opinión, las cifras presentadas en los estados financieros de PEXA PLANTA EXTRACTORA AGRÍCOLA LA UNIÓN S.A., por el año terminado al 31 de diciembre del 2017, se presentan razonablemente en correspondencia con los comprobantes y registros contables de la Compañía, los cuales han sido elaborados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera vigentes, así como el libro de actas de Junta Generales de Accionistas, el mismo que se maneja y conserva de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Opinión sobre las cifras de los Estados Financieros:

En mi opinión, los estados financieros de PEXA PLANTA EXTRACTORA AGRÍCOLA LA UNIÓN S.A., presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera al 31 de diciembre del 2017, así como los resultados integrales, cambio el patrimonio y flujos de efectivo correspondientes al periodo mencionado anteriormente, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Los resultados de mis pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimientos por parte de PEXA PLANTA EXTRACTORA AGRÍCOLA LA UNIÓN S.A., con las disposiciones que se citan en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías

Es importante señalar que, en mi calidad de comisaria de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Ing. Francys Correa Mori
Comisaria

